

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS**

**ADENDO AL**

**CONVENIO DE LA ALIANZA No 05-021-20**

**“ALIANZA PARA LA CONSOLIDACIÓN ORGANIZATIVA, PRODUCTIVA Y ADMINISTRATIVA DEL AGRONEGOCIO DE (PASSIFLORA EDULIS), PARA ATENDER LOS MERCADOS DE EXPORTACIÓN CON 40 FRUTICULTORES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS ECOHORTALIZAS EN LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES Y ZETAQUIRA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - 2020”**

**Tunja, Boyacá  
Julio 2021**

**ADENDO No 1 AL CONVENIO DE ALIANZA (ACUERDO) ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS ECOHORTALIZAS, EL ALIADO COMERCIAL FRUTAS COMERCIALES S.A., EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES Y ZETAQUIRA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR.**

**Objeto:** Adicionar al presente convenio de alianza (acuerdo) en el sentido de hacer parte del mismo como firmantes a la Gobernación de Boyaca, (Secretaría de Agricultura Departamental ) como entidad pública acompañante, haciendo claridad sobre los aportes de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Boyaca, específicamente en la modificación de los términos establecidos en el numeral 5.5 del presente convenio de alianza, según lo establecido en el numeral 3.3.8.1 del Manual Operativo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por lo tanto el presente adendo NO modifica la estructura financiera del proyecto aprobado con anterioridad por la Comisión Intersectorial Regional ( CIR # 2), realizada el 25 de noviembre del 2020.

Términos: los compromisos económicos señalados en el presente convenio para la Gobernación de Boyaca y Alcaldía Municipal de Miraflores son asumidos para la vigencia 2021, para lo cual estas Dos (2) entidades realizarán dicho trámite de giro una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento de la presente adenda suscrita entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Boyaca al presente convenio, como también se aclara que la Organización de productores asume el valor del 2% correspondiente a manejo fiduciario de los recursos aportados, además adquirir garantía de cumplimiento en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor aportado por el Departamento de Boyacá (Secretaría de Agricultura Departamental ) , con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Se realiza la presente adenda tomando como referencia la sentencia C-300 de 2012 de la Corte Constitucional en el cual los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Todo esto, en atención a la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, como lo indicó la Corte Constitucional en la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra. Sobre este particular en sentencia C-300 de 2012 se dijo lo siguiente:

*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”.*

**Compromisos.**

Entidades Acompañantes: La Gobernación de Boyacá (Secretaría de Agricultura Departamental): se compromete a aportar los recursos por valor de Cuarenta Millones de pesos (\$40.000.000) Mcte Para Otras Inversiones. Se cuenta con CDP # 3313 cuyo objeto REG BPPID 2021 00415 0037 CONVENIO PARA LA CONSOLIDACION ORGANIZATIVA PRODUCTIVA Y ADMINISTRATIVA DEL AGRONEGOCIO DE PASSIFLORA EDULIS PARA LOS PRODUCTORES ECOHORTALIZAS DE MIRAFLORES Y ZETAQUIRA

- La Gobernación de Boyaca (Secretaría de Agricultura Departamental) apoya en gestionar los recursos de cofinanciación del departamento y de otras fuentes cuando sea requerido, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el proyecto deberán participar activamente en las decisiones técnicas,

## **ADENDO No 1 AL CONVENIO DE ALIANZA (ACUERDO) ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS ECOHORTALIZAS, EL ALIADO COMERCIAL FRUTAS COMERCIALES S.A., EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES Y ZETAQUIRA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR.**

operativas y empresariales de la alianza productiva y acompañar el proceso de ejecución del plan de inversiones establecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR por ser miembros del Comité Directivo de la Alianza, tal como lo señala el Manual del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas.

La Alcaldía de Miraflores: aportará recursos por la suma de Cuarenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Pesos (\$45.159.200) mcte para Otras Inversiones en efectivo. Presentando CDP# 446. Así mismo, aportará en especie NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) en especie para Servicios (centro de acopio). Apoyará a la gestión de otras fuentes cuando sea requerido, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el proyecto deberán participar activamente en las decisiones técnicas, operativas y empresariales de la alianza productiva y acompañar el proceso de ejecución del plan de inversiones establecidas por el MADR por ser miembros del Comité Directivo de la Alianza, tal como lo señala el Manual del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

- Organización de Productores: Adquirir las garantías (póliza) de cumplimiento sobre los recursos de la Gobernación de Boyacá, Nit. 891800498-1 en los siguientes términos: Constituir con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una garantía única de cumplimiento, cuyo beneficiario sea el DEPARTAMENTO DE BOYACA, de acuerdo con las siguientes condiciones: (i) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor de la contrapartida del departamento, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del presente modificatorio que hará parte integral del convenio y previa aprobación de la garantía exigida por parte del departamento. Este amparo cubre al departamento de Boyacá, de los perjuicios derivados de incumplimiento total o parcial del convenio. El trámite de giro se realizará con recursos de la vigencia 2021, para lo cual la Gobernación de Boyacá y Alcaldía Municipal de Miraflores, realizaran dicho trámite de giro una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la adhesión del Departamento de Boyacá al presente convenio”.

### **Forma de pago**

- El aporte que realiza **la Gobernación de Boyaca**, por valor de Cuarenta Millones de pesos (\$40.000.000) Mcte Para Otras Inversiones, será en efectivo y se manejará a través del Patrimonio Autónomo que constituyó LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS ECOHORTALIZAS. Mediante resolución No.000352 del 17 de septiembre de 2020 se adjudicó el proceso de licitación pública número **MADR-LP-002-2020** a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria. S.A. quien fue seleccionado como el encargado de la administración de los recursos del PAAP, mediante encargo fiduciario, para que cumpla con las instrucciones y la finalidad especificada por el MADR, dentro de las que está la de ser el vehículo legal para la suscripción de contratos de fiducia mercantil (Patrimonios Autonomos) según acuerdo privado con la asociación de productores, y los demás que se deriven del mismo. El desembolso se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento de la presente adenda.

Vigencia del Convenio principal; todos los términos, condiciones, estipulaciones, y cláusulas del convenio de alianza celebrado el 29 de diciembre de 2020 entre **LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS ECOHORTALIZAS, EL**

**ADENDO No 1 AL CONVENIO DE ALIANZA (ACUERDO) ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS ECOHORTALIZAS, EL ALIADO COMERCIAL FRUTAS COMERCIALES S.A., EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES Y ZETAQUIRA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR.**

**ALIADO COMERCIAL FRUTAS COMERCIALES S.A., EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, LOS MUNICIPIOS DE MIRAFLORES Y ZETAQUIRA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL –MADR**, al cual accede los presentes, permanecen inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no se opongan a lo pactado en esta adenda.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

-----  
**TERESA MORENO JIMENEZ**  
Representante Legal  
Asociación De Mujeres Campesinas ECOHORTALIZAS

-----  
**JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**  
Secretario de Contratacion – Gobernacion de Boyaca

-----  
**SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ PAYARES**  
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural